

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de septiembre de 2019**

D.<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 733/19.- PERSONAL.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.-


Dada cuenta de la Moción que más arriba se reseña, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral se justificó su inclusión en turno de Urgencias en la necesidad de culminar el proceso organizativo del Ayuntamiento.-

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Personal y de conformidad con la Moción citada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia por el motivo anteriormente expuesto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Rafael Foche Moreno como Director General de Servicios Sociales, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo.-

SEGUNDO.- Agradecer a D. Rafael Foche Moreno la dedicación y servicio como Director General de Servicios Sociales.-

TERCERO.- Que por la Delegación de Recursos Humanos se disponga su reingreso al servicio activo al puesto que tenía reservado en la Policía Local, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel escalón de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el art. 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, con efectos del día siguiente al de adopción de este Acuerdo.-

<p>Código Seguro de verificación:fv4PAsNe1Fs6FrtPJxc2tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad	FECHA	17/09/2019
	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 fv4PAsNe1Fs6FrtPJxc2tw==			


CUARTO.- Dar traslado al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, y de Inclusión y Accesibilidad.

V.º B.º

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL,  
Y DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD  
(P. Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)  
(Firma electrónica)

2 de 2

<p>Código Seguro de verificación:fv4PAsNe1Fs6FrtPJxc2tw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Bernardo Jordano de la Torre - Teniente-alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad	FECHA	17/09/2019
	Cristina María Rodríguez Lizana - Jefa de Departamento de Contratación		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fv4PAsNe1Fs6FrtPJxc2tw==	PÁGINA 2/2
 <p>fv4PAsNe1Fs6FrtPJxc2tw==</p>			